

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

RDsistemas

INDICE

FINALIDAD	3
ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	3
COMPROMISOS GENERALES	4
COMPROMISOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	5
COMPROMISOS DE LOS TRABAJADORES	6
COMPROMISOS CON SUS CLIENTES	7
COMPROMISOS CON SUS PROVEEDORES	8
COMPROMISOS CON SUS COMPETIDORES	8
COMPROMISOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9
COMITÉ DE COMPLIANCE	9
APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	10
ANEXO I. INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	10
ANEXO II. INSTRUCCIONES QUE CONTRAVENGAN EL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	10
ANEXO III. ACEPTACIÓN CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	11

FINALIDAD

El Código ético y de conducta, aprobado por el Órgano de Gobierno de **RD SISTEMAS, S.A.** el día 23 del mes de Octubre de dos mil veinticuatro, contiene las normas, principios y valores que la organización asume de manera voluntaria en el desempeño de su misión, visión y relaciones con sus clientes, proveedores, grupos de interés, terceros y con la sociedad en general.

Del mismo modo, este Código ético y de conducta engloba las prácticas y pautas generales de comportamiento que todos los miembros de **RD SISTEMAS** aplican en el desempeño de su labor profesional.

RD SISTEMAS se compromete a cumplir con principios, valores y pautas de actuación que inspiren al comportamiento ético, responsable, sostenible y transparente de sus empleados, clientes, proveedores, terceros y cualquier stakeholder con el que se relacionen.

El Código ético y de conducta ha sido desarrollado a través de políticas, protocolos, procedimientos y controles autoimpuestos por la organización después de implementar la Norma UNE 19601:2017. Sistema de Gestión de Compliance Penal y la Norma UNE-ISO 37001:2017. Sistemas de gestión antisoborno.

RD SISTEMAS monitorea, supervisa, revisa y actualiza de manera periódica tanto el Código ético y de conducta, como las políticas, protocolos, procedimientos y controles que forman parte del Sistemas de Gestión a través del Comité de Compliance con el objetivo de asegurar la efectividad y eficiencia de la cultura ética y de cumplimiento de la organización.

ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

El Código ético y de conducta se aplica a todos los miembros de **RD SISTEMAS**, incluidos los socios de negocio, proveedores, clientes y cualquier tercero que participa en el desarrollo de las actividades y servicios de la organización.

Los miembros de **RD SISTEMAS**, incluidos los administradores, socios y empleados, conocen y aceptan el contenido del Código ético y de conducta y se comprometen a cumplir con sus principios y valores.

COMPROMISOS GENERALES

RD SISTEMAS manifiesta su firme compromiso con los principios y valores éticos empresariales que rigen la entidad a través de su Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno, así como las políticas, procedimientos, protocolos y controles que lo desarrollan.

Estos principios y valores rigen sus pautas de actuación con todos los miembros de la organización, profesionales, clientes, proveedores, socios de negocios o grupos de interés con los que se relaciona.

RD SISTEMAS manifiesta, del mismo modo, su firme compromiso de la no realización de prácticas o conductas que puedan considerarse un riesgo, no conformidad o incumplimiento de éstas.

Para llevar a buen término estos valores y principios, la organización dotará de la formación necesaria a sus miembros en materia de ética, buenas prácticas, transparencia y Compliance.

Asimismo, se dota a los miembros de **RD SISTEMAS** de los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo sus funciones de la mejor manera, teniendo en cuenta la normativa laboral y complementaria, así como las medidas de Compliance que se apliquen como la política de teletrabajo o trabajo a distancia o el régimen de incentivos.

RD SISTEMAS informará de manera veraz, idónea y fiable sobre sus actuaciones. La transparencia informativa es uno de los principios básicos en los servicios que ofrece la organización. Es por ello que, la información contable y financiera y, más concretamente, sus cuentas anuales, reflejarán de manera completa, precisa y veraz la situación financiera y los resultados de la organización.

La falta de transparencia contraviene este Código ético y de conducta y se enmarca en una infracción del Sistema de Gestión de Compliance, por lo que puede ser objeto de sanción.

RD SISTEMAS pone a disposición de todos los miembros de la organización, profesionales, clientes, proveedores, socios de negocios o grupos de interés con los que se relaciona un canal ético con el objetivo de fomentar el cumplimiento de las normas, principios y valores establecidos en este Código ético y de conducta y en su Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno, y la prevención y detección de posibles conductas irregulares o actuaciones contrarias a este.

Este mismo canal ético sirve para comunicar dudas sobre la interpretación de estos principios o pautas de actuación, así como consultas sobre cómo proceder ante ciertos comportamientos o casos en los que no se sabe a ciencia cierta qué hacer. También puede utilizarse para proponer mejoras en el Sistema de Gestión de Compliance y/o de las materias objeto del presente Código ético y de conducta.

El canal ético de la organización está disponible en la página web de **RD SISTEMAS** - <https://rdsistemas.tenea.com/CanalDenuncias> - y allí se informa al denunciante de sus derechos y del procedimiento que se seguirá con su comunicación.

El canal ético se gestiona por un proveedor externo, salvaguardando de este modo la confidencialidad, anonimato e independencia del denunciante y del proceso.

COMPROMISOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Los principios y valores éticos que debe seguir el órgano de gobierno se basan, principalmente, en el estricto cumplimiento de la ley, del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

Del mismo modo garantizan la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de sus clientes, proveedores o socios de negocio, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga de éstos su consentimiento libre, específico, inequívoco e informado o deba cumplir una obligación legal.

Los datos personales se tratarán de manera legítima, conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y a la normativa complementaria.

Con el objetivo de evitar conflictos de interés o favoritismos que pudieran alterar la imparcialidad y objetividad de clientes, proveedores, socios de negocio o grupos de interés con los que se relacionan, el órgano de gobierno se compromete a cumplir los protocolos, procedimientos y controles que tiene implementados **RD SISTEMAS**, como el presente código ético y de conducta, la política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción así como la política de prevención de conflicto de intereses y el protocolo de relación con personal de las administraciones públicas.

De suma importancia es el compromiso con los miembros de **RD SISTEMAS**, a los cuales se les garantizarán las medidas y acciones necesarias para proporcionarles las mejores condiciones de trabajos en materia de riesgos laborales y conciliación de la vida personal y profesional.

El órgano de gobierno tendrá una conducta basada en los principios de transparencia, diligencia, objetividad, eficiencia, eficacia, profesionalidad, no discriminación, y alineada con los valores suscritos en el presente código ético y de conducta.

COMPROMISOS DE LOS TRABAJADORES

RD SISTEMAS manifiesta que todos los miembros de la organización actuarán bajo los mismos principios y valores éticos que se encuentran en el presente código ético y de conducta, y en el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

Todos los miembros de la organización se comprometen a informar al Comité de Compliance de cualquier duda, incumplimiento, no conformidad o riesgos que detecten en la organización o crean que debería tenerse en consideración.

RD SISTEMAS se compromete a respetar la intimidad y privacidad de sus miembros, con especial atención al tratamiento de sus datos de carácter personal y a las comunicaciones personales que el personal haga a través de cualquier medio de comunicación, siempre que no vayan en contra de la reputación e imagen de la organización.

Por ello, los empleados se comprometen a hacer un uso responsable de los medios, sistemas y recursos que **RD SISTEMAS** pone a su disposición, siguiendo las medidas y pautas de actuación que se les indiquen para su uso.

RD SISTEMAS se compromete a ser lo más objetivo, imparcial y riguroso posible a la hora de seleccionar y contratar a su personal, atendiendo a criterios de mérito, capacidad, profesionalidad y competencias requeridos para el puesto de trabajo, sin que entren en este proceso criterios que atenten contra la igualdad de trato o conflictos de interés.

Con el objetivo de evitar conflictos de interés o favoritismos que pudieren alterar la imparcialidad y objetividad de clientes, proveedores, socios de negocio o grupos de interés con los que se relacionan, los miembros de **RD SISTEMAS** se comprometen a cumplir los protocolos, procedimientos y controles que tiene implementados la organización, como el presente código ético y de conducta, la política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción así como la política de prevención de conflicto de intereses y el protocolo de relación con el personal de las administraciones públicas.

Los miembros de **RD SISTEMAS** están obligados a comunicar al órgano de gobierno la existencia de posibles conflictos de interés y no podrán aprovechar en beneficio propio o de personas a ellos vinculados, informaciones u oportunidades de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Por otro lado, los miembros de la organización no podrán llevar a cabo otras actividades o servicios, sean remunerados o no, que resulten incompatibles con sus obligaciones para con la entidad.

RD SISTEMAS se compromete a crear un entorno de trabajo donde todos los miembros de la organización sean tratados con respeto y de manera justa, con especial atención a la igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación. En este sentido, la entidad ha implementado un protocolo contra la discriminación, en el que refleja su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso que pudiera haber en la organización.

Los trabajadores se comprometen a proteger y garantizar la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de sus clientes, proveedores o socios de negocio, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga de éstos su consentimiento libre, específico, inequívoco e informado, o deba cumplir una obligación legal.

COMPROMISOS CON SUS CLIENTES

RD SISTEMAS trata a sus clientes bajo las mismas normas de transparencia, ética empresarial e información veraz. Asimismo, garantiza la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de éstos, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga del cliente el consentimiento libre, específico, inequívoco e informado, o deba cumplir una obligación legal.

Es por ello que tratará los datos de sus clientes de forma legítima, garantizando en todo momento su intimidad, en atención a sus obligaciones como responsables del tratamiento de datos personales conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normativa complementaria.

RD SISTEMAS se compromete a realizar sus comunicaciones de manera sencilla y clara. Es por ello por lo que, en sus relaciones contractuales, reflejará de manera comprensible y transparente toda la información relativa a sus servicios y tarifas.

En consecuencia, hará participe a sus clientes de su Código ético y de conducta, así como de los compromisos, principios y valores que rigen la organización.

Con el objetivo de evitar interferencias o influencias en clientes que pudieren alterar su imparcialidad y objetividad tiene implementado una política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción.

COMPROMISOS CON SUS PROVEEDORES

RD SISTEMAS adecuará los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección. La organización tiene implementado controles de diligencia debida para llevar a cabo tal objetivo.

Asimismo, se llevarán procesos de revisión de los proveedores de manera periódica para que éstos se encuentren alineados con los objetivos éticos y los compromisos de la organización.

RD SISTEMAS trata a sus proveedores bajo las mismas normas de transparencia, ética empresarial e información veraz. Asimismo, garantiza la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de éstos, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga del cliente el consentimiento libre, específico, inequívoco e informado, o deba cumplir una obligación legal.

Es por ello que tratará los datos de sus proveedores de forma legítima, garantizando en todo momento su intimidad, conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normativa complementaria.

Por ello, los proveedores deberán suscribir el presente código ético y de conducta, así como los compromisos, principios y valores que rigen **RD SISTEMAS**.

Con el objetivo de evitar interferencias o influencias en proveedores que pudieren alterar su imparcialidad y objetividad tiene implementado una política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción y una política de prevención de conflicto de intereses.

COMPROMISOS CON SUS COMPETIDORES

RD SISTEMAS se compromete a competir de manera leal y transparente en el mercado y a no realizar publicidad engañosa.

La organización se compromete a impulsar la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios y a cumplir con la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que pudiera resultar anticompetitiva.

COMPROMISOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

RD SISTEMAS se compromete a mantener sus relaciones con el personal de las administraciones públicas bajo los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y ética profesional, evitando cualquier conflicto de interés.

Con el objetivo de evitar interferencias o influencias en el personal de las administraciones públicas que pudieren alterar su imparcialidad y objetividad tiene implementada una política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción, una política de prevención de conflicto de intereses, y un protocolo de relación con el personal de las administraciones públicas.

COMITÉ DE COMPLIANCE

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del presente Código Ético y de Conducta y del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno, existe un Comité de Compliance que actuará de manera independiente para garantizar su imparcialidad y toma de decisiones. El Comité de Compliance es el responsable de:

- Impulsar y supervisar de manera continua la implementación y eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno en los distintos ámbitos de la organización.
- Asegurarse de que se proporcione asesoramiento, orientación y apoyo formativo continuo a los miembros de la organización para garantizar que todos los miembros conocen el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno y las cuestiones relacionadas con los riesgos penales y de soborno.
- Promover la inclusión de las responsabilidades de Compliance Penal y Antisoborno en las descripciones de puestos de trabajo y en los procesos de gestión del desempeño de los miembros de la organización.
- Poner en marcha un sistema de información y documentación de Compliance Penal y Antisoborno.
- Adoptar e implementar procesos para gestionar la información, tales como reclamaciones y/o comentarios recibidos de líneas directas, un canal de denuncias u otros mecanismos.
- Establecer indicadores de desempeño de Compliance Penal y Antisoborno y medir el desempeño de Compliance Penal y Antisoborno en la organización.
- Analizar el desempeño para identificar la necesidad de acciones correctivas.
- Identificar y gestionar los riesgos penales y de soborno, incluyendo los relacionados con los socios de negocio.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno se revisa a intervalos planificados.
- Asegurar que se proporcione a los empleados acceso a los recursos de Compliance.

- Informar al Órgano de Gobierno sobre los resultados derivados de la aplicación del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

Cualquier miembro de **RD SISTEMAS**, cliente, proveedor, tercero o persona de un grupo de interés podrá comunicarse con el Órgano a través del canal ético de su página web.

APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

El presente Código ético y de conducta ha sido aprobado por el Órgano de Gobierno de **RD SISTEMAS** el día 23 del mes Octubre de dos mil veinticuatro.

El Código ético y de conducta se revisará y actualizará periódicamente, al menos una vez al año, por el Comité de Compliance atendiendo a las propuestas, mejoras y sugerencias que reciba en el canal ético, así como a los cambios que hubieren acontecido en la organización.

ANEXO I. INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

RD SISTEMAS interpretará el presente Código ético y de conducta de conformidad con el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno, siendo responsabilidad del Comité de Compliance.

El Código ético y de conducta no abarca todas las situaciones a las que pudiera verse inmersa la organización, sino que establece principios y valores por los que deben regirse y orientarse las conductas de las personas que se encuentran relacionadas a la organización.

Cualquier duda o consulta acerca de la interpretación del presente Código ético y de conducta se deberá consultar al Comité de Compliance a través del canal ético de la entidad.

ANEXO II. INSTRUCCIONES QUE CONTRAVENGAN EL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

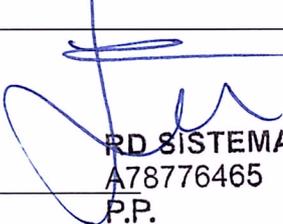
Ningún cliente, proveedor, tercero o persona de grupo de interés solicitará que un miembro de **RD SISTEMAS** contravenga lo establecido en el presente Código ético y de conducta, en el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

Del mismo modo, ninguna persona que suscriba el presente Código ético y de conducta podrá amparar su conducta en una orden o instrucción que quebrante los principios y valores presentes en este Código ético y de conducta.

ANEXO III. ACEPTACIÓN CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Los empleados, clientes, proveedores, terceros y cualquier stakeholder con el que se relaciona la organización se encuentra obligado por el presente Código ético y de conducta, aceptando expresamente las normas de actuación que le resulten de aplicación.

Los miembros de **RD SISTEMAS** recibirán un ejemplar del Código Ético y de Conducta, el cual deberán suscribir. Lo mismo aplica a los clientes, proveedores y socios de negocio, a los que se les remitirá el Código Ético y de Conducta como anexo a sus contratos.

Nombre del documento	Código ético y de conducta		
Control de versiones	Versión No.	Fecha	Responsable revisión
Primera versión	01	Octubre de 2025	Comité de Compliance
Responsable del documento	Comité de Compliance		
Distribución	Empleados, socios de negocio, colaboradores y stakeholders Publicación en página web		
Firma Consejo de Administración	 RD SISTEMAS, S.A. A78776465 P.P.		
Fecha de la próxima revisión	✓ Octubre de 2025		